



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◆ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◆

## ANEXO A

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS

Nombre del Organismo  
Contratante:

HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

|                          |                                     |           |
|--------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA | Nº 01                               | Año: 2024 |
| Clase: De etapa única    | Modalidad: Orden de compra cerrada. |           |

Expediente N° 2024-00000683-SAMIC-SL#HBBE

Rubro: INSUMOS MÉDICOS

Objeto: PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y HEMODINAMIA

Presupuesto Estimado: \$ 164.118.120,00

Costo del pliego: \$ 0,00.-

#### RETIRO DE PLIEGOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar/Dirección</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                   |
| Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar">licitaciones@hbeecheverria.ar</a> , los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes. |                                                                   |
| <b>PÁGINA WEB</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <a href="https://hbeecheverria.ar/">https://hbeecheverria.ar/</a> |

#### CONSULTAS AL PLIEGO

|                                                                                                                                                 |                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar/Dirección</b>                                                                                                                          | <b>Plazo y Horario</b>                                                                   |
| Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar">licitaciones@hbeecheverria.ar</a> | Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas |



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

## **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

| <b>Lugar/Dirección</b>                                                   | <b>Plazo y Horario</b>                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande. | <b>Desde la publicación, los días hábiles hasta el día 08 de abril del 2024 – Hora: 12:50 horas</b> |

## **ACTO DE APERTURA**

| <b>Lugar/Dirección</b>                                                     | <b>Día y Horario</b>                          |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande. | <b>08 de abril del 2024 – Hora: 13:00 hs.</b> |

**OBSERVACIONES GENERALES:** El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".



**ANEXO B**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El presente procedimiento se registrá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0035/2022, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios contenido en el Anexo de la Resolución N° 41/2022, ambas del Consejo de Administración de esta Institución.

**ARTÍCULO 1º: Objeto de la licitación**

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024**, tiene por objeto la **PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y HEMODINAMIA**, con destino al Hospital del Bicentenario de Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Pcia. Buenos Aires.

Forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los siguientes anexos:

|                  |                                                                         |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO I</b>   | DETALLE DEL RENGLÓN A PROVEER                                           |
| <b>ANEXO II</b>  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                               |
| <b>ANEXO III</b> | OFERTA ECONÓMICA                                                        |
| <b>ANEXO IV</b>  | DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO                            |
| <b>ANEXO V</b>   | DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR                                          |
| <b>ANEXO VI</b>  | DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES |

**ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos**

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar), los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del Hospital, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

**ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones**

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio, se realizarán al Departamento de Suministros del Hospital, a través de su casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

En cualquier caso, las circulares serán remitidas a todas las personas que hubieran retirado o solicitado la remisión de los Pliegos de Bases y Condiciones.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el Hospital hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las especificaciones técnicas.

## **ARTÍCULO 4º: Obligaciones de los oferentes**

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se relacionen con la actividad objeto del proceso licitatorio.

## **ARTÍCULO 5º: Presentación de Ofertas**

Las ofertas se deberán confeccionar conforme el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34 y 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital, y presentarse **personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijada para la apertura de ofertas en la carátula de las presentes, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, ORIGINAL y DUPLICADO de la oferta, certificados por el oferente, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

|                                                                |
|----------------------------------------------------------------|
| <b>Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría</b>            |
| <b>San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires</b>              |
| <b>Expediente N° 2024-00000683-SAMIC-SL#HBBE</b>               |
| <b>Licitación Pública N° 01/2024</b>                           |
| <b>Fecha y hora de apertura: 08/04/2024, a las 13:00 horas</b> |

En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, prevalecerá el original.

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja deberá estar foliada y firmada por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.



Si los sobres o cajas no están sellados e identificados o no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el Hospital no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el ofertante.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Hospital no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

## **ARTÍCULO 6º: Efectos jurídicos de la presentación de ofertas**

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de la licitación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El Hospital queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras, sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

## **ARTÍCULO 7º: Fecha y lugar de apertura**

La apertura de ofertas se realizará el **día 08 de abril del año 2024, a las 13:00 horas** en el Departamento de Suministros del Hospital.

## **ARTÍCULO 8º: Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

## **ARTÍCULO 9º: Documentación a integrar en la oferta**

Sin perjuicio de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

### **A) Garantías**

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 16º, *inciso 1º*, y 17º del presente pliego



## **B) Documentación Societaria**

B.1 Constancia vigente de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral;

B.2 Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente;

B.3 DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente;

B.4 En caso de tratarse de una empresa Unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.

B.5 Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).

**B.6 Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Hospital**, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría o la constancia de haber iniciado el trámite.

En caso de no estar inscripto en el Registro del Hospital, deberá presentar solicitud de inscripción, agregando toda la documentación necesaria dentro de los diez (10) días hábiles de efectuada la apertura de ofertas, en los términos de lo establecido en el procedimiento habilitado para tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023. Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

B.7 Certificado de Libre de Deuda Registrada emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

B.8 DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente **(Anexo IV)**.

B.9 DDJJ firmada por el oferente o su representante legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en las causales de exclusión del artículo 9 del PBCG. **(Anexo V)**;

B.10 DDJJ de conocimiento y aceptación de Pliegos de Bases y Condiciones. **(Anexo VI)**

B.11 DDJJ firmada por el oferente o su representante legal que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales.

## **C) Documentación Económica**

C.1 Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de endeudamiento no mayor a 1.

En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

C.2 En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos seis (6) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

C.3 La oferta económica, se deberá presentar en el **Anexo III**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio unitario, por renglón y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. **El oferente deberá formular la oferta por la totalidad del renglón solicitado. Serán desestimadas las ofertas que no coticen la totalidad del renglón.**

C.4 Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.

C.5 A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el Hospital reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

C.6 Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y demás gastos asociados directos o indirectos que pudieren estar involucrados en el objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

## D) Documentación Técnica

D.1. Copia de la Constancia de habilitación extendida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Biomédica (ANMAT) del establecimiento, el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendido por la misma, firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente.

D.2. Copia del **REGISTRO DEL PRODUCTO MÉDICO o CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL PRODUCTO MÉDICO** el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendido por la misma, firmadas por el responsable legal y/o apoderado del oferente. Los oferentes podrán indicar en sus ofertas el Número de PM de cada producto cotizado, como así también podrán adjuntar copia del Certificado de PM vigente.

D.3 Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, en caso de corresponder, expedido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el cual deberá estar vigente o poseer constancia de renovación en trámite extendida por la misma, firmada por el representante legal y/o apoderado.

D.5. Copia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por el Director técnico y el representante legal, o apoderado del oferente.



D.6. Descripción de la bomba inyectora en comodato e insumos cotizados con especificaciones de marca, modelo y características del mismo. Se podrán adjuntar folletos técnicos del insumo ofrecido o especificaciones técnicas del fabricante.

D.7. DDJJ donde declare que las bombas inyectora en comodato podrá ser nueva o reacondicionada a nueva con una antigüedad no mayor a dos (2) años.

*La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.*

## **IMPORTANTE: Oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE**

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, la cual los eximirá de acompañar la documentación requerida en los incisos B.1 al B.8 y C1 o C2 del presente artículo.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

## **ARTÍCULO 10º: Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura del Hospital y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta.

Se labrará acta que debe contener:

- a) Fecha, hora e identificación de la contratación y de los presentes;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta;
- d) Nombre del oferente y número de CUIT;
- e) Monto y forma de la garantía, cuando corresponda su presentación;
- f) Observaciones e impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, si los hubiere, y se procederá a su incorporación en el expediente.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Podrá tomar vista de las actuaciones cualquier persona que acredite algún interés, ya sea como representante legal, apoderado o autorizado para tal fin. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Preadjudicaciones hasta la notificación del dictamen de evaluación.



En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

## **ARTÍCULO 11º: Evaluación de las ofertas**

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios.

## **COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- el orden de prelación encabezado por el oferente que haya realizado la mejor oferta económica;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del Hospital.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, por sí o a través del Departamento de Suministros, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: [licitaciones@hbeecheverria.ar](mailto:licitaciones@hbeecheverria.ar) no podrán alterar el Pliego de Bases y Condiciones, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión de Preadjudicación sin más trámite.

En el caso que la Comisión solicite subsanaciones a los oferentes, la documentación correspondiente deberá presentarse en los términos del artículo 5º del presente.

**Sólo podrá resultar preadjudicado un único oferente**, siendo aquel que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a los intereses del HBEE en virtud de su idoneidad y precios ofertados



## **ARTÍCULO 12º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones**

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 59 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 16º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

## **ARTÍCULO 13º: Adjudicación**

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0041/2022 del Consejo de Administración.

Se definirá la adjudicación por el total cotizado a un único oferente. La opción que se considere más conveniente es la que se seleccionará al momento de la adjudicación.

## **ARTÍCULO 14º: Exención de responsabilidad**

El Hospital podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

## **ARTÍCULO 15º: Simulación de competencia**

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aun cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al Hospital de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

## **ARTÍCULO 16º: Garantías**

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

1. **Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.



2. **Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total preadjudicado y deberá acreditarse su presentación ante la Dirección de Administración, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta previsto en el artículo 8º de este pliego. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, se revocará la adjudicación y se aplicarán en el mismo acto las penalidades establecidas en los artículos 98, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.
3. **De impugnación al Pliego de Condiciones Particulares** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
4. **De impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del uno (1%) del monto de la oferta del renglón impugnado. En caso de no aconsejar la Comisión de Preadjudicación la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será del uno (1%) sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado.

## **ARTÍCULO 17º: Formas de constitución de las garantías**

Las garantías deben constituirse de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante, debiendo ser presentada en original o, excepcionalmente, en formato digital, mientras se mantenga la emergencia sanitaria o,
2. Aval bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 71º, 72º y 73º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

## **ARTÍCULO 18º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución**

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Director Ejecutivo.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, que se efectuará al domicilio electrónico constituido, la cual tendrá vigencia por única vez.

## **ARTÍCULO 19º: Lugar, forma y plazo de entrega**

El régimen de entrega se ajustará a lo siguiente:

- El adjudicatario deberá tener a disposición, la totalidad de los elementos adjudicados de acuerdo a lo descripto en la Orden de Compra notificada.
- El adjudicatario deberá hacer entrega de los insumos adjudicados en un plazo no mayor a diez (10) días de recibida la Orden de Compra.
- El adjudicatario deberá cumplimentar la entrega de los insumos correspondientes a los ítems 1, 2 y 3 en el **Servicio de Farmacia** sito en la calle San Martín 504, Monte Grande. Previa coordinación a través de los correos electrónicos: [hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com](mailto:hospitalbicentenariofarmacia@gmail.com) y/o [secretariafarmaciahb@gmail.com](mailto:secretariafarmaciahb@gmail.com), Tel: 2120-0000 Int. 1289\*



- El adjudicatario deberá hacer entrega y prueba en funcionamiento de la bomba de inyectora (ítem 4) en comodato, en el **Servicio de Patrimonio**, en un plazo no mayor a diez (10) días de recibida la Orden de Compra, incluyendo la capacitación necesaria a los profesionales del Hospital que lo requieran. Todo ello, previa coordinación a través del correo electrónico: [patrimonio@hbeecheverria.ar](mailto:patrimonio@hbeecheverria.ar) . tel: 2120-0000 int: \*1201.

Los insumos a entregar deberán tener una fecha de vencimiento no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha efectiva de entrega de la mercadería.

Todo gasto en concepto de flete y descarga necesarios para cumplimentar la entrega, serán a cargo del adjudicatario.

## **ARTÍCULO 20º: Modificaciones del contrato**

El contrato podrá ser incrementado hasta un 100% o reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose o reduciéndose, según el caso, la cantidad de insumos y precio en directa proporción. Todo ello, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración o el Director Ejecutivo, según el tipo de contratación que se trate, de conformidad con el Anexo A -inciso 1º- del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Hospital, goza de la potestad de modificar unilateralmente, sin consentimiento del particular contratista, cualquiera de las cláusulas, prestaciones u obligaciones del contrato, así como, de todas las prerrogativas previstas en el artículo 12º del Decreto N° 1023/2001.

## **ARTÍCULO 21º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato**

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego de Condiciones Generales.

## **ARTÍCULO 22º: Solución de controversias y jurisdicción aplicable**

Toda controversia que surgiera entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el Hospital constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su oferta. La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



## **ANEXO II**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La presente Licitación Pública N° 01/2024 tiene por objeto la **PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y HEMODINAMIA**, del Hospital Bicentenario Esteban Echeverría. Monte Grande, Pcia de Buenos Aires en la calle San Martín N° 504

- Contraste iodado no iónico, concentración 300/350 mg/ml, frascos x 100 ml.
- Gadoterato de meglumina, ampollas de 15 ml. (Contraste endovenoso iodado, no iónico, hidrosoluble, de baja osmolaridad).
- Bomba inyectora de contraste en comodato.

En el Servicio de Diagnóstico por Imágenes contamos con un Tomógrafo marca Philips, modelo MX16, que permite realizar estudios de tomografía con contraste oral y endovenoso.

El contraste es aquella sustancia que, introducidas en el organismo por cualquier vía, permiten resaltar y opacificar estructuras anatómicas normales (como órganos o vasos) y patológicas (por ejemplo, tumores). También evalúan la perfusión y permiten diferenciar las interfaces o densidades entre los distintos tejidos con fines médicos (diagnósticos o terapéuticos).

El yodo al ser un elemento con un alto número atómico aumenta el coeficiente de absorción de los rayos X de diversos órganos y estructuras. Las características básicas que debe tener una sustancia para ser utilizada como medio de contraste son una alta atenuación a los rayos X, que sea soluble en agua y que sea bien tolerada por el organismo. Los contrastes yodados son contrastes positivos porque aumentan la atenuación de los rayos X. Muchas estructuras presentan una atenuación similar a los rayos X, lo que dificulta su discriminación en una exploración radiológica. Si se administra una sustancia que modifique la absorción de los rayos X, se aumenta el contraste entre las distintas estructuras y será posible diferenciarlas.

Los medios de contraste iodados (MCI) son sales de yodo cuya osmolaridad se compara respecto al plasma. El realce que logran depende de la concentración de átomos de yodo que contienen. La densidad del tejido blando es aproximadamente igual a la densidad del agua (0.92 a 1.06 g/cm<sup>3</sup>) mientras que la densidad del yodo es de 4.94 g/cm<sup>3</sup>. La fijación de tres átomos en un monómero (o seis en un dímero) es la concentración mínima necesaria para lograr una adecuada opacidad radiológica.

Los distintos compuestos difieren en osmolaridad, viscosidad y fuerza iónica, factores implicados en las reacciones adversas. Por lo general cuando la osmolaridad disminuye la viscosidad aumenta, aunque no de manera lineal.

Los medios de contraste iodados pueden clasificarse según:

Su osmolaridad (respecto la osmolaridad de la sangre: 290 mOsm/kg)

- Alta osmolaridad (1200 a 2400 mOsm/kg H<sub>2</sub>O)
- Baja osmolaridad (290 a 860 mOsm/kg H<sub>2</sub>O)

Su tendencia iónica (dada por sus radicales en posición 1, 3 y 5 del núcleo benzoico)



- Iónicos (radical carboxilo): Se disocian en iones cuando se disuelven en agua.
- No iónicos (radical hidroxilo): No se disocian, por lo tanto, su osmolaridad es menor.

Su estructura molecular (determinado por el número de núcleos benzoicos)

- Monoméricos (un núcleo benzoico)
- Diméricos (dos núcleos benzoicos)

La osmolalidad de un medio de contraste depende del número de partículas disueltas en solución. Representa la concentración de soluto por kilogramo de agua y es proporcional al número de partículas (moléculas e iones) en solución. De ahí que sea mayor en los medios de contraste iónicos (dos partículas disociadas en solución osmóticamente activas) que en los no iónicos (una partícula en solución). El término «osmolaridad» define el número de partículas por litro de solución. Según se mida el líquido en unidades de masa o de volumen, se hablará de osmolalidad u osmolaridad, respectivamente. La osmolaridad de un medio de contraste depende sobre todo de la concentración de yodo y en menor medida de la temperatura de la solución. La osmolaridad aumenta al hacerlo la concentración de yodo. A mayor concentración de yodo en solución, mayor capacidad de atenuar los rayos X y mayor radiodensidad final de la exploración, pero con un aumento en la osmolaridad que condiciona muchas reacciones adversas. La concentración de yodo de un contraste determina también la radio densidad. Para alcanzar una opacificación adecuada en uso intravascular se requiere un contenido en yodo de al menos 200 mg 1/ml. Con el empleo de los monómeros no iónicos se consiguen soluciones de contraste que, aportando la misma concentración diagnóstica de yodo, presentan unos valores de osmolaridad más cercanos a los de la sangre. Los dímeros no iónicos son isoosmolares a la sangre. La aproximación de la osmolaridad de una solución a la de la sangre se asocia a un menor número de reacciones adversas, ya que muchos de los efectos indeseables, tanto locales como sistémicos, dependen predominantemente de la presión osmótica de las soluciones.

La ventaja de los compuestos no iónicos es que, a concentraciones diagnósticas, pueden llegar a tener valores de osmolaridad cercanos a los de la sangre (especialmente en el caso de los dímeros), separándose de este valor umbral. La elevada osmolaridad de la solución también es responsable, junto a otras propiedades, como la viscosidad y la toxicidad química, de efectos sistémicos tales como la vasodilatación, la alteración de la permeabilidad del endotelio, la hipervolemia y la diuresis osmótica. De ahí la gran ventaja que ha supuesto la aparición de los medios de contraste no iónicos de baja osmolaridad, con una disminución llamativa de los efectos adversos respecto a los compuestos de alta osmolaridad.

En las tomografías de abdomen y pelvis resulta imprescindible distender adecuadamente las estructuras del tracto digestivo para evitar potenciales fuentes de error y evaluar las posibles alteraciones de las mismas. Por esta razón las exploraciones de TC abdomen y pelvis se llevan a cabo con la administración de un medio de contraste oral. Un agente hidrosoluble, tal como el diatrizoato de meglumina y sodio, en una solución diluida proporciona una adecuada opacificación intestinal con un tiempo de tránsito rápido y sin absorción significativa en el tracto digestivo.

#### **ÍTEM 4: BOMBA INYECTORA DE CONTRASTE**

Las bombas inyectoras es un sistema de suministro de contraste y está diseñado para inyectar el medio de contraste en el sistema vascular del paciente para obtener imágenes de diagnóstico cuando se usa con equipo de tomografía. Las bombas inyectoras permiten realizar protocolos específicos de acuerdo al estudio que requiere el paciente. Los protocolos de inyección requieren la capacidad de ajustar el tiempo y variar la tasa de flujo. Para los protocolos de inyección el tiempo es esencial para



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

lograr el contraste deseado. Las bombas inyectoras permiten determinar el volumen y la velocidad de inyección. El protocolo de inyección debe adaptarse al tomógrafo utilizado y es esencial contar con un control remoto de la misma para que el momento de inyección sea el adecuado.

## **CARACTERÍSTICAS:**

- Dimensiones de consola de control 6 X 2 X 1.8 Pulgadas (ANCHO X FONDO X ALTO).
- Cabezal Inyector 2.55 X 10.2 X 3.0 Pulgadas (ANCHO X FONDO X ALTO).
- Fuente de Alimentación 7.5 X 4.0 X 3.0 Pulgadas (ANCHO X FONDO X ALTO).
- Peso de Consola de Control 3 Libras.
- Cabeza de Inyector 2 Libras.
- Fuente de Alimentación 1.7 Libras.
- Requisitos Eléctricos: Espera menos de 1 de a estándar 115 CA, 3 A, 50/60 Hz. 230 V, CA 1.5 A, 50/60 Hz, Requisitos de voltaje la unidad se adapta automáticamente a voltajes de 100 a 240 V CA.
- Tamaño de las jeringas, el inyector utiliza la jeringa precargada de 125 ML con los siguientes volúmenes de carga: 125 ML – 100 ML – 75 ML – 50 ML.
- Programable de Velocidad de 0.1 – 6.0 ML/SEG, en incrementos de 0.1 retracción tras la inyección (O carga de 130 ML) variable hasta 7 ML/SEG.
- Programable Volumen 1 – 125 ML o el Volumen Precargado o 130 de incrementos de 1 ML. Velocidad de carga variable hasta 7 MG/SEG, Límite de presión variable según la velocidad de flujo (Tolerancia más 50 PSI [3.4 BARES], menos de 50 PSI [3.4 BARES] o el 50%, lo que sea menor).
- Tiempo total de parámetros de visualización del tiempo total = 00:00 – 16:59 (MINUTOS: SEGUNDOS).
- **Debe incluir instalación, capacitación a los técnicos y profesionales asignados al servicio y mantenimiento de la misma.**



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

## ANEXO III

### FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

Razón Social:

CUIT:

| Reng.                  | Ítems | Cantidad | Unidad de medida | Detalle (Descripción precisa)                                                                    | Marca/Modelo | Precio unitario | Precio total |
|------------------------|-------|----------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| ÚNICO                  | 1     | 1440     | UNIDAD           | CONTRASTE IODADO NO IONICO, CONCENTRACIÓN 300/350 MG/ML, FRASCOS X 100 ML.                       |              | \$              | \$           |
|                        | 2     | 450      | UNIDAD           | GADOTERATO DE MEGLUMINA, AMPOLLAS DE 15 ML.                                                      |              | \$              | \$           |
|                        | 3     | 60       | UNIDAD           | PAPEL PARA ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN Y CALIDADESTANDAR 100MM X 20 MTS EN ROLLO                |              | \$              | \$           |
|                        | 4     | 1        | UNIDAD           | BOMBA INYECTORA DE CONTRASTE <b>EN COMODATO</b><br>(Según Anexo II de Especificaciones Técnicas) |              | \$ 0.00         | \$ 0.00      |
| TOTAL CON IVA INCLUIDO |       |          |                  |                                                                                                  |              |                 | \$           |

PESOS ARGENTINOS [monto en letras]:

**Observaciones:** Queda entendido que los precios especificados incluyen cargas sociales, amortizaciones, traslados y otros gastos de explotación.

FIRMA:

ACLARACIÓN:



# Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría

◇ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◇

## ANEXO IV

### DDJJ DE DOMICILIO LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, me dirijo a Uds. a fin de constituir los  
siguientes domicilios:

#### Domicilio legal:

Calle y Número: \_\_\_\_\_.

Piso y Dpto: \_\_\_\_\_.

Localidad: \_\_\_\_\_.

Ciudad: \_\_\_\_\_.

Provincia: \_\_\_\_\_.

País: \_\_\_\_\_.

#### Domicilio real:

Calle y Número: \_\_\_\_\_.

Piso y Dpto: \_\_\_\_\_.

Localidad: \_\_\_\_\_.

Ciudad: \_\_\_\_\_.

Provincia: \_\_\_\_\_.

País: \_\_\_\_\_.

Domicilio electrónico: \_\_\_\_\_.

Sin otro particular,

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....



**ANEXO V**

**DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR**

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, con poder suficiente para este acto,  
DECLARO BAJO JURAMENTO que, \_\_\_\_\_,  
CUIT N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en  
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.---

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N°:.....



**Hospital de Alta Complejidad del  
Bicentenario Esteban Echeverría**

◊ San Martín 504, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires ◊

**ANEXO VI**

**DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente licitación.

Nombre de la firma oferente: .....

CUIT de la firma: .....

Firma y aclaración del representante legal o apoderado: .....

LICITACIÓN PÚBLICA N° .....